



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No. : 275/2014

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la Nota de fecha 28 de enero de 2014, en relación con las resoluciones 16/2 y 24/18 del Consejo de Derechos Humanos tituladas "El derecho humano al agua potable y al saneamiento." Al respecto, los comentarios de Cuba son los siguientes:

El acceso equitativo al agua potable y sus condiciones de sanidad constituyen un derecho humano fundamental en estrecha relación con el derecho a la salud, a la alimentación y como una de las garantías para un nivel de vida adecuado.

Cuba reitera su preocupación por la situación de centenas de millones de personas que carecen de fuentes de agua potable y por los aproximadamente 2.4 millones no tienen acceso a servicios de saneamiento básico.

Por su parte, nuestro país ha alcanzado resultados notables: desde el año 1995, fue cumplida la Meta 10 de Desarrollo del Milenio referida a este tema y, en la actualidad, cerca del 97% de la población cubana tiene acceso al agua potable y el 95% tiene garantías de saneamiento medioambiental.

**Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos.
Ginebra**

Estas cifras están respaldadas por una fuerte voluntad política del Estado cubano, con respecto al manejo de los recursos hidráulicos, independientemente del costo monetario que ello representa.

Estos esfuerzos se han enfocado en mitigar los efectos de la carestía relativa de este recurso, en un contexto climático complejo determinando por la ocurrencia cada vez más frecuente de fenómenos extremos (sequías prolongadas y huracanes) y en satisfacer las crecientes demandas de agua potable en las principales áreas de riesgo existentes en el país.

Estas acciones han mostrado un impacto positivo en Cuba expresado en los altos niveles de salud y baja mortalidad infantil, en el incremento del turismo y en el fortalecimiento de la protección del medio ambiente.

Por otra parte, la promoción del uso racional de los recursos hidráulicos está respaldada por normas y regulaciones dentro del marco legal, amplios programas educativos y un incremento de la eficiencia y gestión estatal para su abastecimiento efectivo.

La estrategia mundial para la mitigación de los efectos de la insalubridad de las aguas debe incluir un incremento de la cooperación entre los Estados y el apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo. Ello significaría mejoras de la infraestructura hidráulica, en la racionalización de los recursos hídricos y en el desarrollo u fortalecimiento interno para enfrentar los desafíos que ello genere.

En este proceso, debe incluirse la participación activa de la comunidad y deben realizarse esfuerzos, en todos los niveles, para hacer efectivo el derecho al agua potable y saneamiento para todas las personas.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el testimonio de su consideración.

Ginebra, 1º de abril de 2014

